

"PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA ITS.

QUILLON, 0 5 FEB. 2025

## VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

Ficha Técnica N°13, de fecha 13 de enero de 2025, oficina de turismo y cultura;

3. Ficha Técnica N°03, de fecha 13 de enero de 2025, oficina de desarrollo económico local;

- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025";
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº333 de fecha 13 de diciembre 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N°202, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;

Licitación Pública ID 1213301-2-LE25;

8. Acta de apertura electrónica de fecha 24 de enero de 2025;

9. Acta de evaluación de fecha 27 de enero de 2025;

 Certificado N°21 de sesión ordinaria de concejo municipal N°10 de fecha 03 de febrero de 2025, donde se aprueba acuerdo N°52/25 de misma fecha;

11. Resolución Alcaldicia de fecha 05 de febrero de 2025;

- Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica
- Decreto Alcaldicio Nº6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025;
- 14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- 15. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:
- 16. Decreto Supremo N°661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

 Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-2-LE25, denominada ""PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025"".

7

1

Acta de evaluación de fecha 27 de enero de 2025, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar las ofertas para la línea N°01 a la empresa PRODUCCIÓN DE EVENTOS MARITZA ANGÉLICA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L., RUT 76.577.766-6, por un monto de \$27.608.000.- (Veintisiete millones seiscientos ocho mil pesos) IVA incluido, y para la línea N°02 a la empresa PRODUCCIÓN DE EVENTOS MARITZA ANGÉLICA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L., RUT 76.577.766-6, por un monto de \$17.838.100.- (Diecisiete millones ochocientos treinta y ocho mil cien pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los servicios según lo estipulado en las bases administrativas especiales.

## DECRETO:

- 1. ADJUDÍQUESE, licitación pública ID N°1213301-2-LE25, denominada "PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025", para la línea N°01 a la empresa PRODUCCIÓN DE EVENTOS MARITZA ANGÉLICA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L., RUT 76.577.766-6, por un monto de \$27.608.000.-(Veintisiete millones seiscientos ocho mil pesos) IVA incluido, y para la línea N°02 a la empresa PRODUCCIÓN DE EVENTOS MARITZA ANGÉLICA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L., RUT 76.577.766-6, por un monto de \$17.838.100.- (Diecisiete millones ochocientos treinta y ocho mil cien pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los servicios según lo estipulado en las bases administrativas especiales.
- 2. DESIGNESE para la línea N°01 al funcionario Sr. Pedro Arriagada Sandoval y para la línea N°02 a la funcionaria Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito, ambos funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspectores Técnicos del Servicio de licitación pública ID 1213301-2-LE25 "PRODUCCIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA FERIA AGROTURÍSTICA QUILLÓN 2025", quienes tendrán la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias en la ejecución del evento
- 3. NOTIFIQUESE a los funcionarios individualizados en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.
- 4. AUTORICESE. emisión de través del portal orden de compra, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ARLOS HIDALGO VARELA RETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ DE FE

STRIBUCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL

ABASTECIMIENTO

MUNICIPA

ANDRES GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "per orden del alcalde"